



Unidad de Secplan

DECRETO EXENTO N° 3246 /

LONGAVI, 05 07 2013

VISTOS:

El Decreto Exento N° 1.115 de fecha 26 de Marzo de 2013 que delega atribuciones alcaldicias en el Administrador Municipal pudiendo firmar bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde".

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con mayor cobertura en educación preescolar para la atención de niños en el nivel de sala cuna y nivel medio.

El comodato firmado entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Presidente de la Junta de Vecinos de Lomas del Río de fecha 02 de Septiembre de 2013.

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

APRÚEBASE en todas sus partes el Comodato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y la Junta de Vecinos Lomas del Río en la fecha que en él se señala, por la entrega en comodato de las siguientes máquinas de ejercicios:

Junta de Vecinos Lomas del Río : 2 máquinas elípticas marca Lahsen, 2 máquinas Pedaletes marca Oxford y 1 Recumben marca Lahsen.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Sr. Alcalde"

LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
L. Verastegui Q. / I. Villagra S.
DISTRIBUCION/

HUBER HIDALGO VENEGAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

1. Departamento de Administración y Finanzas
2. Asesoría Jurídica
3. Secretaría Comunal de Planificación
4. Oficina de Partes